



**RESOLUCION No.06.DSCL.62**

**DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS EN LOJA**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.138 de 7 de octubre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CENTRO DE DIALISIS CORNELIO SAMANIEGO CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades y Departamento Financiero de esta Entidad, de 8 de mayo del 2006, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Memorando 06.DSCL.62 de 8 de mayo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No 138 de 7 de octubre del 2005, lo que corresponde a la compañía **CENTRO DE DIALISIS CORNELIO SAMANIEGO CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03253 de 7 de agosto del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No 138 de 7 de octubre del 2005, lo que corresponde a la compañía **CENTRO DE DIALISIS CORNELIO SAMANIEGO CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA FE, firmada en la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja el 8 de mayo del 2006.

  
**Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**

LG.  
Exp.201001